



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 14/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Rubén Angel BISET, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Instalaciones y Máquinas Eléctricas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 14/2015 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 14/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de la asignatura Instalaciones y Máquinas Eléctricas, sin tener cursada previamente su correlativa Electrotecnia, al



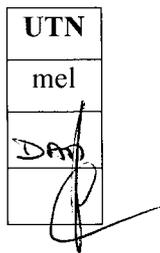
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Rubén Angel BISET, Legajo N° 8636, de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 899/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior